



Pachuca de Soto, Hidalgo; a diez de marzo de dos mil veintitrés.

Vista la cédula de notificación de fecha diez de marzo del año en que se actúa, mediante la cual, el actuario del este Tribunal Electoral hace constar que en cumplimiento al punto SEGUNDO del proveído de fecha nueve de marzo del presente año, se constituyó en el domicilio ubicado en Cerrada San Francisco, Fraccionamiento el Carmen, C.P. 42039, en esta ciudad y por autorizados, señalado por el actor **Carlos Rivas Mercado** en su carácter de representante legal de la organización ciudadana denominada Movimiento Laborista Hidalgo A.C en su escrito de demanda y una vez realizadas las diligencias de ley necesarias para cerciorarse de la existencia del citado domicilio, concluyó encontrarse imposibilitada para realizar la notificación personal ordenada, toda vez que el domicilio referido resulta ser incierto.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción II, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 400, 401, 405, 407 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se habilita al actuario adscrito a este Tribunal Electoral para que por única ocasión se notifique el acuerdo del nueve de marzo del año en curso y el presente proveído, mediante el correo electrónico espaciolegalabogados@hotmail.com señalado en el escrito inicial de demanda.

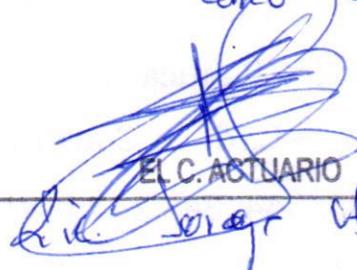
Y, de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones como le fue requerido en dicho acuerdo, se proceda a notificar las subsecuentes mediante cedula que se fije en los tableros notificadores de este Tribunal Electoral.

SEGUNDO. Notifíquese en términos del presente acuerdo.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Estudio y Proyecto, la Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y **DA FE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
EN TACHUACA, HIDALGO, SIENDO LAS 17:10
HORAS DEL DÍA Dos DE Marzo
DEL DOS MIL Veintidos
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 10/03/2023
AL Carla Rivas Mercado
POR MEDIO DE CEDULA Carla Rivas Mercado Electronica
DOY FE.


EL C. ASISTENTE
Leodegario Hernández Cortez